



La educación  
es de todos

Mineducación

RESUMEN  
EJECUTIVO

# MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES

POLÍTICA PÚBLICA DE  
RECURSOS EDUCATIVOS



CERLALC  
Centro Regional para el Fomento del  
Libro en América Latina y el Caribe  
Bajo los auspicios de la UNESCO





## **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Iván Duque Márquez

## **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

María Victoria Angulo González

## **VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

Constanza Alarcón Párraga

## **DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

Claudia Milena Gómez Díaz

## **SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

Liced Angélica Zea Silva

## **SUBDIRECTORA DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**

Claudia Marcelina Molina Rodríguez

## **GERENTE DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD**

Alejandra Pacheco Estupiñán

## **LÍDER EQUIPO TÉCNICO**

Dolly Constanza Ardila Romero

## **EQUIPO TÉCNICO**

Sandra Milena Mikan Lozano

Yuli Catherine Rojas López

Lila Beatriz Pinto Borrego 2019 - 2021

Linamaría López Niño 2020 - 2021

Marina Camargo Abello 2021

Julieta Alexandra Oviedo 2021

Diana Quiceno 2020

Este documento fue elaborado en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe Cerlalc-Unesco.

Reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida parcial o totalmente, ni registrada ni transmitida por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo, por escrito del Ministerio de Educación



**Julieta Brodsky**  
*Ministra de Cultura, las Artes y el Patrimonio de Chile*  
*Presidenta del Consejo*

**Carlo Brito**  
*Ministro de Turismo de Brasil*  
*Presidente del Comité Ejecutivo*

**Andrés Ossa**  
*Director*

**Alberto Suárez**  
*Secretario general (e)*

**Jeimy Hernández**  
*Gerente de Lectura, Escritura y Bibliotecas*

**Sandra Cortés**  
*Coordinadora general del convenio MEN-CERLALC*

**Carolina Martínez**  
*Coordinadora técnica del convenio MEN-CERLALC*

*Autora*  
**Mireya González Lara**

*Con el Apoyo de*  
**Pablo Mateo Zabala Vargas**  
**Adriana María Toledo Peña**



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN	9
II. LOS RECURSOS EDUCATIVOS	10
III. EL HORIZONTE DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA POLÍTICA	11
IV. LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS	12
V. LOS DESAFÍOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RECURSOS EDUCATIVOS	15



# SÍNTESIS

---

La Política Pública de Recursos Educativos atiende la necesidad del país de coordinar, armonizar y cohesionar la política educativa en torno a las condiciones de acceso y disponibilidad, y a la pertinencia y calidad de los recursos utilizados para fortalecer la enseñanza y enriquecer los aprendizajes de acuerdo con los currículos escolares.

La sistematización de experiencias internacionales y de la trayectoria nacional, junto con el proceso de construcción conceptual y la consulta permanente a la gestión pública sobre los recursos educativos, han sido los ejercicios centrales para la construcción de la política. Todo ello ha puesto en evidencia los estrechos lazos con los lineamientos y modelos curriculares y con la formación docente para hacer posible su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación.

De este modo, la Política Pública de Recursos Educativos funda un dominio de acción estatal que atiende al horizonte de inclusión y equidad, y aporta al cumplimiento del derecho a la educación a través de criterios que aseguran la calidad y pertinencia de los recursos, y de un ciclo de gestión que organiza y articula los niveles territoriales del sistema educativo para garantizar el acceso, la disponibilidad y la oportunidad de los recursos educativos en los establecimientos educativos del territorio colombiano.

**Palabras clave:** Política Pública, Recursos Educativos, Ciclo de Gestión de Recursos Educativos, currículo, bibliotecas escolares, equidad, inclusión.

# ABSTRACT

---

The Public Policy of Educational Resources addresses the need to coordinate, unify and enact the educational policy among conditions of access and availability of educational resources. Also, it seeks for the accuracy and quality of resources used to strengthen teaching and enrich learning. The process of conceptual construction and systematization of experiences and documents related to public management on educational resources was the breaking point to build the national historical trajectory regarding Educational Resources. International references were also key to work from a comparative perspective. By doing that, the Public Policy required to identify and acknowledge some characteristics of the educational system that are related to the management of educational resources such as the curriculum outlines and teacher professional development to enforce human rights. Therefore, the Public Policy grounds a domain of public action that addresses a horizon of inclusion and equity which promotes the universal right to education and the improvement in the quality of the national education through the Educational Resources Management Cycle.

**Keywords:** Public Policy, Educational Resources, Educational Resources Management Cycle, curriculum, school libraries, equity, inclusion.



# I. INTRODUCCIÓN

La Política Pública de Recursos Educativos –en adelante, PPRE o Política Pública– cumple con tres propósitos. En primer lugar, precisa las perspectivas y los principales elementos que la constituyen. Segundo, presenta las orientaciones para su implementación en los tres niveles territoriales del sistema educativo colombiano (nacional, regional y local). Y, en tercer lugar, señala los principales desafíos para su implementación.

Así, profesionales y técnicos del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación departamentales y municipales pueden consultar la *Guía para el mejoramiento de gestión de los Recursos Educativos*, en donde encuentran orientaciones para su quehacer, referidas a criterios pedagógicos de calidad y pertinencia para la toma de decisiones en cada una de las etapas del ciclo de gestión, con respecto a la identificación de necesidades e intereses, la adquisición, distribución, formación a docentes, acompañamiento y seguimiento, y evaluación de los recursos educativos.

Por su parte, los equipos docentes junto con el liderazgo pedagógico de los directivos de los establecimientos educativos del país, además de lo anterior, encuentran en la Política Pública un esfuerzo estratégico por organizar y articular una perspectiva educativa y pedagógica que relaciona estrechamente el currículo y la formación docente. Así será posible que, en desarrollo de su autonomía y

decisión profesional, los docentes orienten la selección, la creación, el uso y la evaluación de los recursos educativos en la práctica, de forma tal que redunden en el fortalecimiento de la enseñanza y en mejores aprendizajes de los estudiantes.

Y, finalmente, todos los actores educativos, aliados de la cooperación internacional, la academia, otros sectores gubernamentales, editoriales, empresas, cooperativas y fundaciones que aportan en la elaboración de los recursos educativos tienen en la Política Pública una noción amplia sobre estos. Se espera que la Política esboce mayores oportunidades y sinergias que actúen a favor del desarrollo integral de los niños, niñas y personas jóvenes, adultas y mayores que se encuentran y transitan por el sistema educativo colombiano.

La sostenibilidad de la Política Pública es un desafío que convoca muchos esfuerzos y que se concentra en dos líneas de trabajo estratégicas. En ese sentido, se propone un horizonte de acción asociado con la innovación de los recursos educativos en el marco de los procesos de formación a docentes. Una segunda línea responde a la necesidad de contar con información suficiente, completa y pertinente para la toma de decisiones y la planificación financiera, educativa y pedagógica, bajo un horizonte de inclusión y equidad. Así, se prevé que esta sección –las “Líneas estratégicas para el fortalecimiento de la Política Pública de Recursos Educativos”– sea especialmente importante en la proyección que lideren el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación, los Establecimientos Educativos y todos sus aliados.

## II. LOS RECURSOS EDUCATIVOS

---

Uno de los esfuerzos estratégicos de la PPRE fue superar el enfoque determinista de los recursos educativos, entendido bajo el supuesto de que sus beneficios se miden exclusivamente como condición para conseguir mejores desempeños escolares estimados con las pruebas de competencias estandarizadas. Si bien este enfoque es importante en términos del mejoramiento de los aprendizajes, instrumentaliza los recursos educativos y reduce su potencial pedagógico en la práctica docente.

Este enfoque es sustituido por una lectura política de la pedagogía que ubica a los recursos educativos en un marco de comprensión sociológico y antropológico de la educación. Allí se revelan como objetos culturales, lo cual no desdice de su naturaleza educativa, pedagógica o didáctica; por el contrario, repara en el carácter cultural de la pedagogía y resalta la participación de los sujetos pedagógicos como sujetos sociales en su diversidad y diferencia.

Los recursos educativos se constituyen como tales a través de la decisión fundamentada profesionalmente por lo docentes para desarrollar mediaciones pedagógicas que permiten fortalecer y sustentar las interacciones, las cuales atienden las características de los currículos escolares, además de las expectativas que de ellos se tienen en relación con los proyectos comunitarios y sociales que condensan.

Son objetos culturales usados intencionalmente en la mediación pedagógica que proponen los docentes en los procesos de enseñanza para apoyar, sustentar, consolidar y enriquecer los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes, en el marco del currículo escolar. (MEN y CERLALC. Más y mejores aprendizajes: Política Pública de Recursos Educativos, 2021, p. 12)

Por lo tanto, se identifican recursos educativos elaborados específicamente para los ámbitos escolares; y hay otros que se constituyen como tales en desarrollo de las intenciones pedagógicas que persiguen los docentes para el aprendizaje y la formación de los estudiantes. Los recursos educativos están en formatos analógicos y digitales y, en general, para todos los casos, deben tener en consideración el derecho de autor con respecto a su creación y uso.

Finalmente, la PPRE subraya la importancia de hacer combinatorias entre distintos recursos educativos, de acuerdo con sus finalidades y formatos, de tal forma que permitan responder a las complejidades que entrañan tanto la enseñanza como el aprendizaje.

### III.

# EL HORIZONTE DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

---

El reconocimiento del derecho a la educación incorporado en las garantías mínimas de los derechos humanos es el núcleo de la Política Pública de Recursos Educativos, en cuanto habilita otros derechos y asegura beneficios futuros para todos. Este marco, en el contexto colombiano, necesariamente se desarrolla con la diversidad social y cultural constitucionalmente reconocida para la nación, y se orienta hacia los procesos de inclusión y equidad que retan al sistema educativo en su conjunto.

En términos de los recursos educativos, los referentes que asume la Política Pública tienen que ver con las cuatro dimensiones del derecho a la educación que la relatora especial de Naciones Unidas, Katerina Tomaševski (2004), identifica en su informe para la ONU: la asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de los recursos educativos son condición de posibilidad para más y mejores aprendizajes de todos los estudiantes y, por esta vía, para el cumplimiento del derecho a la educación.

En primera medida, los recursos educativos aportan a una educación adaptable y aceptable a través de la disposición oportuna,

el acceso particular y su uso universal. Al incorporar criterios que aseguren la calidad y la pertinencia, desde el diseño hasta su evaluación, se protege y fortalece el derecho a la educación bajo los principios de equidad e inclusión, dado que se aboga por su calidad en términos de los contenidos, formatos y, especialmente, bajo el reconocimiento de la diversidad de los sujetos, las comunidades y los contextos.

En segunda medida, buena parte de las contribuciones a las dimensiones del derecho a la educación en términos de los recursos educativos se logra con el Ciclo de gestión (Figura 1). Cada una de las fases que lo constituyen es una apuesta por la equidad educativa, porque tienen como principio ampliar y fortalecer la generación de oportunidades con las intervenciones previstas para la identificación de necesidades e intereses, la adquisición y la distribución de recursos educativos. En las fases referidas a la formación a docentes, el acompañamiento y seguimiento al uso y la evaluación de los recursos educativos, se vela por asegurar su mejor uso por los equipos docentes y los estudiantes en perspectiva de los procesos de inclusión en la educación.

## IV. LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS

---

La Política Pública contiene criterios de calidad y pertinencia indispensables para la selección, creación y uso de los recursos educativos, tanto en los formatos analógicos como digitales, que efectivamente apoyan y expanden los currículos de acuerdo con los propósitos específicos de la enseñanza y las expectativas, también específicas, de los aprendizajes.

En ese sentido, los criterios de calidad precisan los atributos que, de forma genérica e integral, caracterizan un buen recurso educativo. Estos son:

**1) accesibles** porque buscan diseños y condiciones de fabricación que permitan su uso por el mayor número de docentes o estudiantes, en consideración de las diferentes condiciones geográficas, sociales, culturales y por supuesto, de la diversidad propia de los sujetos a quienes están destinados;

**2) adaptables y flexibles** porque facilitan que sus contenidos, metodologías de uso, actividades y demás aspectos se puedan modificar de acuerdo con los intereses y necesidades de la comunidad educativa que los utiliza;

**3) vigentes** porque sus contenidos y dispositivos son actuales y responden a los contenidos y soportes tecnológicos amigables que circulan de forma corriente;

**4) durables** de modo que, en lo posible y de acuerdo con el fin para el que son diseñados, tengan más de un uso y conserven su utilidad para la comunidad educativa;

**5) portables** porque se facilita su almacenamiento y distribución en los establecimientos educativos, así como se pretende que puedan ser utilizados en otros escenarios y contextos distintos a los escolares;

**6) modular** porque se espera que puedan ensamblarse, articularse y aprovecharse con otros recursos educativos;

**7) usables** porque ese es el fin esencial de estos criterios, como ya se ha dicho;

**8) reusables** porque a pesar de la obsolescencia pueden ser usados de otras maneras, o para otros propósitos.

También se identifican criterios de calidad aplicables a los recursos educativos orientados a apoyar y fortalecer la enseñanza, y otros que sirven para enriquecer y sustentar el aprendizaje.

Con respecto a la pertinencia, en términos de inclusión para la equidad, los criterios

son imprescindibles en consideración de las capacidades de los sujetos, de la diversidad étnica y cultural, y del desarrollo territorial. Otra consideración se relaciona con la protección del libre desarrollo de los sujetos, en *reconocimiento* de las distintas variables que componen la diferencia y la ecología humana. En ese sentido, la diferencia presupone la participación de saberes y conocimientos en articulación con la cultura escolar, lo cual implica aceptar las reivindicaciones que los sujetos sociales hacen sobre los aspectos sustanciales que los interpelan. La diversidad implica transformar las formas en que se representan los procesos simbólicos, culturales y civilizatorios diferentes a los hegemónicos, así como desmontar los sesgos y las prácticas que cosifican la otredad y subordinan unos sujetos a otros.

Por otra parte, en la gestión de los recursos educativos se distinguen dos niveles: el ámbito institucional y del sistema educativo colombiano. Cada uno tiene responsabilidades diferentes que, a la vez, son complementarias en el Ciclo de Gestión de la Política Pública. En el nivel institucional se produce la decisión pedagógica sobre los recursos educativos; dicha decisión hace parte de la discrecionalidad del equipo docente con el liderazgo pedagógico de los directivos. Este equipo, con el apoyo del bibliotecario, hace la identificación de necesidades, selección, uso y evaluación pedagógica de los recursos.

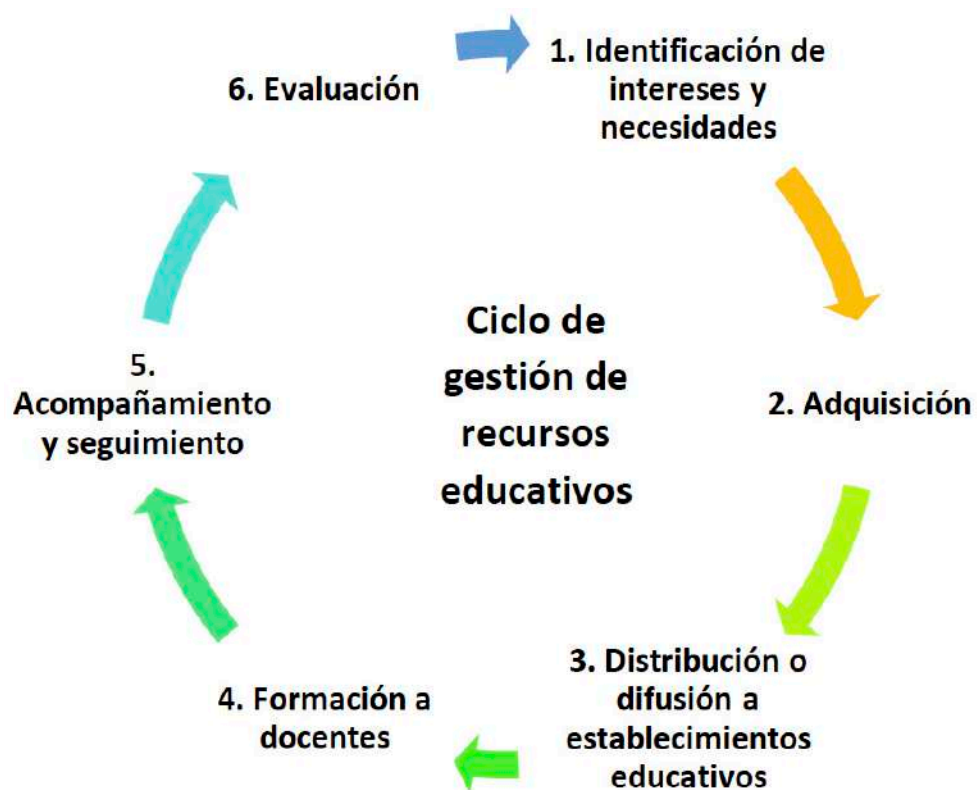
La gestión educativa que se desarrolla a nivel nacional y territorial, por su parte, pone a prueba la coordinación de los tres niveles del sector educativo<sup>1</sup> para garantizar la disponibilidad y

el acceso equitativo, oportuno y suficiente de los recursos educativos en los colegios. Cada una de las seis (6) fases que incluyen el ciclo de gestión tiene tres momentos: la planeación, implementación, y balance y proyección. En todo caso, la coordinación interna del Ministerio de Educación Nacional y entre los niveles del Sistema Educativo Nacional es crucial para que el **Ciclo de gestión** sea eficiente y oportuno. Estas consideraciones se vuelven una oportunidad de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio a condición de que se garanticen unos mínimos de coordinación y armonización.

---

1 Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación municipales y departamentales,

Figura 1. Ciclo de gestión de los recursos educativos



## V. LOS DESAFÍOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RECURSOS EDUCATIVOS

Los retos de la Política Pública se priorizan en líneas estratégicas para su fortalecimiento, sostenibilidad y factibilidad. Estas líneas de acción,

son producto de la revisión de los referentes internacionales que sustenta esta política, la valoración de la trayectoria nacional en materia de los libro-textos escolares y los recursos educativos en general, la consulta a actores estratégicos y los procesos de validación realizados en los años 2020 y 2021 ( (MEN y CERLALC, 2022): p. 106)

Son dos las líneas estratégicas: 1) La innovación de recursos educativos para el fortalecimiento del currículo escolar y 2) los sistemas de información para la gestión de los recursos educativos en el marco de la política educativa.

En la primera se identifica el desafío clave de la investigación para la innovación asociada a los recursos educativos, a través de procesos formativos a docentes. De conseguirse y fortalecerse, podría, en buena parte, lograrse la sostenibilidad de la Política Pública gracias a que se condice con el reconocimiento de la centralidad de

la acción pedagógica del docente y, como consecuencia de la ampliación de su criterio y formación profesional, la relación con los ajustes asociados a los proyectos educativos institucionales que los hacen más pertinentes y situados contextualmente.

En ese sentido, se entiende que la práctica docente, junto con el apoyo de todo el sistema educativa, termina siendo el sostén de la Política Pública, de forma que se especifica que el conocimiento convencional que hace parte de la cultura escolar es insuficiente y desatiende las realidades y desafíos pedagógicos, educativos y sociales contemporáneos. En otras palabras, al promover la innovación de recursos educativos con la investigación docente se está enfatizando en que los conocimientos y saberes que circulan en las escuelas no son meras réplicas o reproducciones de contenidos producidos de forma externa a la escuela.

El argumento es, más bien, que el docente, en su rol de intelectual público que presta un servicio social y comunitario, valiéndose de sí y acudiendo a las redes, incentivos y programas de formación, por ejemplo, es un productor de pensamiento que acopla, de forma pertinente y significativa por la experiencia pedagógica y la práctica de aula, las realidades situacionales de las escuelas.

En todo caso, para los procesos de innovación de recursos educativos, siempre es recomendable asesorarse con la Dirección Nacional de Derecho de Autor para evitar incurrir en desaciertos que pueden llegar a invalidar la innovación o restringir su circulación y uso.

La segunda línea estratégica, relacionada con los sistemas de información para la

gestión de recursos educativos, cobra una relevancia muy especial en el contexto de las políticas públicas en general. Estos sistemas de información permiten tomar decisiones más acertadas, hacen más eficientes los recursos financieros y humanos disponibles y, de esta manera, contribuyen a limitar los errores asociados con la gestión de recursos educativos.

Por un lado, con sistemas de información integrados es posible avanzar en la oportunidad y suficiencia con que llegan los recursos educativos a los territorios y a los establecimientos educativos. Es decir, granjea méritos para la equidad en la prestación del servicio educativo: contribuye a cerrar brechas y al logro de trayectorias educativas completas.

Por el otro lado, en el caso específico del estado de los sistemas de información sobre recursos educativos en Colombia, se sabe que hay eslabones más débiles que afectan la toma de decisiones. Se trata de la evaluación y el seguimiento a los recursos educativos. Desde luego, esto incluye un componente pedagógico que es indiscutiblemente mejor manejado desde la escuela, pero, sobre todo, contempla un seguimiento y evaluación de impacto que permitan establecer los aciertos o desaciertos de las inversiones públicas.